



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C., Once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO  
No. 110013110022 202100593 00

Ejerciendo el control de legalidad se advierte que, en el trámite del presente asunto el Defensor de Familia no debe intervenir, por lo que se procede a dejar sin valor ni efecto el numeral 3° del auto de fecha 26 de agosto de 2021 (folio 38); y en su lugar se dispone:

- DESIGNAR como curador ad-litem para que ejerza la representación del menor de edad A.J.C.C., como heredero determinado del causante JULIAN CHAVARRIAGA CARDONA al (la) doctor (a) Yamile Florez Gonzalez con T.P. No. 279209, quien puede ser ubicado (a) en luzyamileflorez@hotmail.com, teléfono 311 8394545 y correo electrónico luzyamileflorez@hotmail.com. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado del mismo.

Se asignan como gastos al (la) curador (a) ad litem, la suma de \$700.000 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, antes de llevarse a cabo la celebración de la audiencia.

- De otra parte, téngase en cuenta para los efectos legales que el término de emplazamiento de los herederos indeterminados venció en silencio, por lo que se procede a:

DESIGNAR como curador ad-litem para que ejerza la representación de los herederos indeterminados del causante JULIAN CHAVARRIAGA CARDONA al (la) doctor (a) Oscarcastillo Jimenez con T.P. No. \_\_\_\_\_, quien puede ser ubicado (a) en Av. Jimenez 9-43, teléfono \_\_\_\_\_ y correo electrónico oscarcastillo1970@hotmail.com. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado del mismo.

Se asignan como gastos al (la) curador (a) ad litem, la suma de \$700.000 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, antes de llevarse a cabo la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>03</u>	de fecha <u>14 ENE 2022</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	